



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4637

TEMUCO,

09 DIC 2013

VISTOS:

1.- La propuesta pública llamada por la Dirección de Compras y Contratación Pública ID 2239-11039-LP08 para el Convenio Marco "VEHÍCULOS MOTORIZADOS NUEVOS"

2.- El decreto alcaldicio N° 562 de fecha 23 de septiembre de 2013 que aprueba la adquisición vía convenio marco Grandes Compras N° 120-2013 al proveedor Automotores Gildemeister S.A. RUT 79.649.140-K.

3.- La orden de compra electrónica ID 1658-2086-CM 13 enviada a Automotores Gildemeister S.A. con fecha 24 de septiembre y aceptada por el proveedor el 26 de septiembre de 2013 por un valor total de \$ 59.872.004.-

4.- El paro de funcionarios municipales ocurrido entre los días 16 a 17 de octubre y 21 de octubre a 20 de noviembre de 2013.

5.- Las Actas de Recepción y Entrega de bienes de fecha 22 de noviembre de 2013 por 8 vehículos Hyundai Accent entre la Municipalidad de Temuco y Automotores Gildemeister S.A.

6.- Le Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, N° 19886 y su Reglamento.

7.- Le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- El punto "Sanciones en el proceso del Convenio Marco" de la propuesta ID 2239-11039-LP08 que da origen al Convenio Marco de "Vehículos Motorizados Nuevos", en que se señala:

"Multas:

Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por Atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago.

La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 2% del valor del producto atrasado, respecto del Plazo de Entrega acordado."

2.- La fecha de entrega efectiva de los 8 vehículos adjudicados al proveedor Automotores Gildemeister S.A. a la Municipalidad de Temuco, según consta en las actas respectivas.

3.- El periodo durante el cual, según lo establecido en Vistos numeral 3°, el proveedor adjudicado mediante orden electrónica 1658-2086-CM 13, no pudo entregar bienes a la Municipalidad.

DECRETO:

1.- Aplíquese la siguiente multa al proveedor Automotores Gildemeister S.A. RUT 79.649.140-K:

Valor total unitario	Cantidad entregada fuera de plazo	% de multa	Multa diaria por unidad (\$)	Multa diaria por el total de las unidades (\$)	Cantidad de días de atraso	Multa total (\$)
7.484.000	8	2%	149.680	1.197.440	2	2.394.880

* Aceptación de la orden de compra: 26 de septiembre 2013.
Plazo de entrega ofrecido: 15 días hábiles
Fecha de entrega según oferta: 17 de octubre
Fecha efectiva de entrega: 22 de noviembre de 2013
Días hábiles de atraso: (Octubre: 9+ Noviembre: 14= 23)
Días de paro durante la entrega: 21 días

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por cedula a la Empresa Automotores Gildemeister S.A. por el Señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto.

3.- Otórguese al proveedor Automotores Gildemeister S.A. un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, certificación que realizara el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA.-

Distrib:

- Proveedor
- Dirección de Control
- Depto. Gestión Interna
- Depto. Abastecimiento
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes

